

# Programa Presupuestal ATL6. Atlapexco Sostenible:

Impulsar la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del municipio de Atlapexco  
**Ejercicio 2026**

## Marco Normativo

El Programa Presupuestario **ATL6. Atlapexco Sostenible** encuentra su sustento normativo en un conjunto de disposiciones de carácter internacional, federal, estatal y municipal que no solo reconocen el derecho a un medio ambiente sano, sino que también obligan a las autoridades a planear el desarrollo con criterios de sustentabilidad, ordenar el territorio, proteger los recursos naturales y garantizar servicios públicos indispensables como agua, saneamiento, manejo de residuos, infraestructura y conservación ambiental. Esta base jurídica justifica que el municipio formule un programa específico en materia de sostenibilidad y que lo opere bajo criterios de planeación, resultados y evaluación.

### Ámbito internacional

En el plano internacional, el principal referente es la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, la cual orienta la acción pública hacia un modelo de desarrollo que combine bienestar social, crecimiento económico y protección ambiental. La Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 señala expresamente que su marco normativo internacional atiende los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas al 2030, mientras que el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 de Atlapexco también reconoce la Agenda 2030 como base conceptual y metodológica de su planeación.

Esto significa que ATL6 no debe entenderse como un programa aislado de servicios públicos, sino como un instrumento municipal para traducir en acciones concretas compromisos internacionales relacionados con el **agua limpia y saneamiento**, las **ciudades y comunidades sostenibles**, la **producción y consumo responsables**, la **acción por el clima** y la **protección de los ecosistemas terrestres**. En otras palabras, la Agenda 2030 da el marco de referencia para que la política ambiental municipal no se limite a atender problemas inmediatos, sino que avance hacia un modelo de desarrollo sostenible y resiliente.

### Ámbito federal

En el ámbito federal, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** proporciona el fundamento jurídico principal del programa. El **artículo 4º** reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; por tanto, cualquier acción municipal orientada a proteger recursos naturales, reducir contaminación, mejorar el saneamiento o fortalecer la gestión ambiental encuentra aquí

su base constitucional directa. El **artículo 25** establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para que éste sea integral y sustentable, lo que implica que las políticas públicas municipales también deben orientarse por criterios de sostenibilidad y no solo de crecimiento o cobertura. El **artículo 26** dispone la existencia de un sistema de planeación democrática del desarrollo, lo que obliga a que programas como ATL6 se formulen con base en objetivos, prioridades y congruencia con instrumentos superiores de planeación. Finalmente, el **artículo 115** reconoce la esfera competencial del municipio en la prestación de servicios públicos y en la formulación de programas de desarrollo, lo que da soporte jurídico a la intervención municipal en agua, saneamiento, residuos, alumbrado, infraestructura urbana y ordenamiento territorial.

A nivel legal, la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** refuerza esta base. El texto proporcionado refiere que su **artículo 8** establece la concurrencia entre Federación, estados y municipios en la protección del ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico; esto es relevante porque confirma que el municipio no actúa por simple voluntad administrativa, sino dentro de una competencia compartida prevista por la legislación nacional. El **artículo 15** define los principios de la política ambiental, por lo que ATL6 debe alinearse a criterios preventivos, de conservación, aprovechamiento racional y responsabilidad pública. El **artículo 45**, al regular áreas naturales protegidas, también resulta relevante para cualquier acción municipal vinculada con protección de espacios ecológicos, restauración ambiental o conservación de cobertura vegetal.

También es aplicable la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, cuyo **artículo 27** establece que los municipios formularán, aprobarán y administrarán los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Jurídicamente, esto significa que ATL6 no debe limitarse a acciones de limpieza o mantenimiento, sino que puede y debe incorporar una visión de planeación territorial, crecimiento urbano ordenado, infraestructura sostenible y uso racional del suelo, porque esas son materias expresamente reconocidas al municipio por la legislación general.

Además, el programa debe guardar congruencia con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, cuyo índice y presentación identifican como uno de sus ejes generales el **Eje 4: Desarrollo sustentable**. El propio documento señala que este eje incorpora como prioridades la transición energética, la preservación del medio ambiente, la protección de recursos naturales, la lucha contra el cambio climático, el uso racional del agua y la construcción de infraestructura con visión de sostenibilidad. También precisa que el

desarrollo y el bienestar del pueblo solo pueden fortalecerse con el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. Por ello, ATL6 debe entenderse como la expresión municipal de ese eje nacional, aterrizando en el territorio acciones de protección ambiental, saneamiento, residuos, infraestructura y resiliencia local.

## Ámbito estatal

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado de Hidalgo** reconoce la participación de los sectores sociales en la planeación estatal y municipal, y garantiza el derecho de las personas a un entorno saludable, obligando al gobierno a preservar los recursos naturales. Estas disposiciones son relevantes porque vinculan la sostenibilidad con una obligación pública concreta y no solo con una aspiración programática. Es decir, el Estado y los municipios no solo pueden intervenir en materia ambiental, sino que constitucionalmente deben hacerlo.

La **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo** es uno de los fundamentos más importantes para la actualización del ATL6. Conforme al texto que compartiste, su **artículo 5** establece que, en los municipios, corresponde al Presidente Municipal conducir el proceso de planeación del desarrollo. Esto explica por qué el programa presupuestario debe insertarse formalmente en la estructura de planeación municipal y no presentarse como una acción aislada de una sola unidad administrativa. El **artículo 10** dispone que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal deben conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, buscando congruencia con la planeación nacional; por tanto, ATL6 jurídicamente debe guardar alineación tanto con el PND 2025–2030 como con el PED vigente. El **artículo 40** establece que la planeación del desarrollo debe incorporar las directrices del **Presupuesto Basado en Resultados** y del **Sistema de Evaluación del Desempeño**, lo que implica que ATL6 debe formularse con lógica de resultados, indicadores, metas, seguimiento y evaluación, no solo como un catálogo de actividades.

El **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027** también cita los **artículos 42, 45, 48 y 49** de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo para sustentar que la planeación municipal se realiza mediante el sistema municipal de planeación democrática; que debe existir un Plan Municipal de Desarrollo referido al conjunto de la actividad económica, social y ambiental del municipio; y que dicho plan y los programas que de él deriven deben guardar congruencia con la planeación estatal y nacional. En términos prácticos, esto significa que ATL6 debe nacer del PMD, responder a una

problemática municipal identificada y mantener coherencia con los instrumentos superiores de planeación.

En materia sectorial, la **Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo** regula la participación de autoridades estatales y municipales en la prestación de servicios públicos de agua y alcantarillado, así como la coordinación para acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua. Jurídicamente, esta ley sostiene cualquier componente del ATL6 relacionado con abastecimiento de agua, mantenimiento de sistemas hidráulicos, saneamiento y mejora de infraestructura básica. Por su parte, la **Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo** define las competencias municipales en prevención y gestión integral de residuos, así como la obligación de elaborar y ejecutar programas en la materia; esto da soporte legal directo a las acciones del ATL6 vinculadas con limpieza pública, recolección, disposición, manejo integral de residuos y saneamiento urbano.

## Instrumentos estatales de planeación

El programa también se sustenta en la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028**, publicada en el **Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 20 de marzo de 2026**. Este instrumento actualiza la planeación estatal a mitad de la administración y expresa que ahora existe alineación con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y con una plataforma estratégica compuesta por **9 ejes y 3 ejes transversales**. Dentro de esa estructura aparece el **Eje 9: Estado Sustentable y Productivo**, además de su relación con desarrollo territorial, infraestructura y gestión ambiental. Esto es jurídicamente relevante porque confirma que, para 2026, la referencia estatal vigente en materia de sostenibilidad ya no debe leerse solo desde el PED original de 2022, sino desde su actualización publicada oficialmente.

La propia Actualización del PED explica que la planeación estatal debe guardar armonía con los instrumentos de orden superior y que su diseño incorpora MML, MIR, indicadores y congruencia con los procesos de programación del gasto público. Eso refuerza que ATL6 debe ser coherente con un enfoque de planeación estratégica, orientado a resultados y compatible con el sistema estatal de evaluación.

## Ámbito municipal

En el ámbito municipal, el principal fundamento es el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 de Atlapexco**. Este documento identifica, dentro de su diagnóstico e introducción, problemáticas vinculadas con falta de drenaje domiciliario, acceso limitado a agua potable, ausencia de políticas públicas suficientes para la preservación del medio ambiente y carencia de uso racional y sostenible de los recursos naturales. También desarrolla un eje específico denominado **“Manejo del Medio Ambiente con Sustentabilidad y Sostenibilidad”**, el cual integra temas de infraestructura transformadora, agua limpia y saneamiento, uso racional de recursos naturales, acción por el clima, planeación territorial y desarrollo regional.

Esto significa que ATL6 no surge de manera discrecional, sino como un programa derivado de una problemática municipal ya reconocida en el PMD y de una plataforma estratégica local que ya definió la sostenibilidad ambiental como prioridad del gobierno municipal 2024–2027. En consecuencia, el programa presupuestario 2026 debe traducir ese eje del PMD en objetivos operativos, componentes, actividades, metas e indicadores verificables.

## Enfoque de desempeño, seguimiento y evaluación

El sustento normativo del ATL6 no se agota en normas ambientales y de planeación, sino que también comprende las disposiciones que obligan a su medición y evaluación. El texto base que compartiste señala expresamente que el **Programa Anual de Evaluación del Municipio de Atlapexco** establece lineamientos para la evaluación de los programas presupuestarios municipales, incluido el ATL6, en congruencia con el PbR y el SED. A su vez, la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, según el texto citado, exige incorporar esas directrices a la planeación del desarrollo. Por ello, el programa debe formularse con lógica de desempeño: problema público definido, objetivos claros, componentes verificables, indicadores, metas y medios de seguimiento.

## Alineación del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible: Impulsar la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del municipio de Atlapexco”

Instrumento de Planeación	Alineación Estratégica
<b>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030</b>	<p>El ATL6 se alinea principalmente con el <b>Eje general 4: Desarrollo sustentable</b>, ya que este eje establece que el bienestar de la población debe fortalecerse con el cuidado del medio ambiente, la protección de los recursos naturales, el uso racional del agua, la infraestructura sostenible y la atención al cambio climático. También guarda relación con el enfoque general del PND de consolidar un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad.</p>
<b>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022–2028 / Actualización 2026</b>	<p>Para 2026, la referencia vigente debe ser la <b>Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028</b>, publicada el <b>20 de marzo de 2026</b>, la cual armoniza la planeación estatal con el <b>PND 2025–2030</b> y con la <b>Agenda 2030</b>. El ATL6 se vincula con el enfoque estatal de desarrollo sostenible y con los instrumentos derivados previstos en la propia actualización, como los <b>programas de ordenamiento ecológico territorial, programas hídricos, programas de gestión integral de residuos, programas de acción ante el cambio climático y programas de infraestructura verde</b>, todos directamente relacionados con la naturaleza del programa.</p>

<p><b>Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027</b></p>	<p>Debe actualizarse la referencia al <b>PMD 2024–2027</b>, no al 2020–2024. El ATL6 se alinea de manera directa con el <b>Eje 4.1: Manejo del Medio Ambiente con Sustentabilidad y Sostenibilidad</b>, que integra desarrollo y fomento para un gobierno y sociedad sustentable, infraestructura transformadora para el desarrollo sostenible, agua limpia y saneamiento, acción por el clima, planeación y desarrollo urbano y territorial con sustentabilidad, así como promoción del uso racional y sustentable de los recursos naturales. Además, el PMD reconoce dentro de su diagnóstico municipal la necesidad de atender rezagos en agua, drenaje, preservación ambiental y uso sostenible de los recursos naturales.</p>
<p><b>Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b></p>	<p>El ATL6 contribuye de manera directa al cumplimiento de los <b>ODS 6</b> (Agua limpia y saneamiento), <b>ODS 11</b> (Ciudades y comunidades sostenibles), <b>ODS 12</b> (Producción y consumo responsables), <b>ODS 13</b> (Acción por el clima) y <b>ODS 15</b> (Vida de ecosistemas terrestres), al incorporar acciones de saneamiento, manejo de residuos, ordenamiento territorial, conservación ambiental, resiliencia ecológica y uso responsable de recursos naturales. Tanto la Actualización del PED 2022–2028 como el PMD 2024–2027 reconocen expresamente la Agenda 2030 como referente de alineación estratégica.</p>

## Alineación del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible: Impulsar la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del municipio de Atlapexco”

(Ejercicio Fiscal 2026)

Instrumento de Planeación	Alineación Estratégica
<p><b>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030</b></p>	<p>El Programa ATL6 se alinea de manera directa con el <b>Eje general 4: Desarrollo sustentable</b>, el cual establece que el bienestar de la población debe sustentarse en la protección del medio ambiente, el uso responsable de los recursos naturales, la gestión sostenible del agua, la transición energética y la mitigación del cambio climático. En este sentido, ATL6 contribuye a la implementación territorial de dicho eje mediante acciones de saneamiento, gestión de residuos, infraestructura sostenible y conservación ambiental. Asimismo, guarda congruencia con el enfoque general del PND basado en desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad.</p>
<p><b>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022–2028 / Actualización 2026</b></p>	<p>El ATL6 se vincula con la <b>Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028</b>, publicada el <b>20 de marzo de 2026</b>, la cual establece la armonización con el PND 2025–2030 y la Agenda 2030. El programa se alinea particularmente con el <b>Eje 9: Estado Sustentable y Productivo</b>, así como con los instrumentos de política pública estatal en materia de <b>ordenamiento ecológico territorial, gestión integral de residuos, política hídrica, acción climática e infraestructura sostenible</b>, lo que le da coherencia vertical dentro del sistema estatal de planeación.</p>
<p><b>Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027</b></p>	<p>El ATL6 se alinea de forma directa con el <b>Eje 4.1: Manejo del Medio Ambiente con Sustentabilidad y Sostenibilidad</b> del PMD 2024–2027 de Atlapexco, el cual integra objetivos orientados al desarrollo sostenible, infraestructura transformadora, agua limpia y saneamiento, acción por el</p>

	<p>clima, ordenamiento territorial y uso racional de los recursos naturales. El programa traduce operativamente este eje en componentes, actividades e indicadores, atendiendo además el diagnóstico municipal que identifica rezagos en drenaje, agua potable, gestión ambiental y preservación del entorno natural.</p>
<p>Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p>	<p>El ATL6 contribuye de manera directa al cumplimiento de los <b>ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), ODS 12 (Producción y consumo responsables), ODS 13 (Acción por el clima) y ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres)</b>. Esta contribución se materializa a través de acciones de mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento, gestión integral de residuos, rehabilitación de infraestructura urbana, conservación ambiental y fortalecimiento de capacidades locales para la sostenibilidad. Tanto el PED actualizado como el PMD reconocen la Agenda 2030 como marco de referencia estratégico.</p>

## Presupuesto por Programa / Subprograma

PROGRAMA ATLAPEXCO SOSTENIBLE

PERIODO DEL PROGRAMA DEL 01/01/2026 AL 01/12/2026

OBJETIVO DEL PROGRAMA DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA QUE LA POBLACION NECESITA, GARANTIZANDO EL BIENESTAR SOCIAL

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA QUE EL MUNICIPIO NECESITA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE ATLAPEXCO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA ATENDER LAS DEMANDAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO LOGRAR UNA PLANEACION URBANA SUSTENTABLE

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA ESTE PROGRAMA BUSCA CUMPLIR LA ATENCION DE LA DEMANDA CIUDADANA EN CUESTION DE INFRAESTRUCTURA QUE GARANTICEN EL BIENESTAR

PROGRAMA	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE MEDICIÓN	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	EXPLICACIÓN DEL INDICADOR
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	90	Porcentaje	(Numero de proyectos ejecutados / total de programas y proyectos) *100	Porcentaje de proyectos de infraestructura ejecutadas respecto al total programado en el año	Mide la cantidad de proyectos ejecutados respecto al total de proyectos programados

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$127,000.00	



ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$85,500.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$275,750.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$8,400.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$27,500.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$2,500.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$36,000.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$44,000.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$9,400.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$12,000.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$2,831,600.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$6,000.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$4,000.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$17,000.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,000.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$24,000.00	

Handwritten signatures and initials are present below the table, including names like 'Coco', 'B', and 'S'. There are also some scribbles and marks in the right margin of the table.

ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$19,000.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	HERRAMIENTAS MENORES	\$114,100.00	
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>\$3,647,750.00</b>

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	AGUA	\$126,200.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$200,000.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$10,000.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$25,000.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$10,000.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$210,000.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$42,750.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$19,000.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$36,000.00	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>					<b>\$678,950.00</b>

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$58,000.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$38,500.00	



ATLAPEXCO SOSTENIBLE	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$30,500.00	
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$152,000.00	
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>					<b>\$279,000.00</b>
PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO SOSTENIBLE	INVERSION PÚBLICA	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$49,241,861.00	
			<b>INVERSION PÚBLICA</b>		<b>\$49,241,861.00</b>
<b>TOTAL DE ATLAPEXCO SOSTENIBLE</b>					<b>\$33,447,561.00</b>

## Articulación de Subprogramas con Resultados del Programa Presupuestario: ATL6 “Atlapexco Sostenible: Impulsar la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del municipio de Atlapexco”

Clave del Subprograma	Área Estratégica	Aporta principalmente a
ATL6-CEMA	Medio Ambiente y Sustentabilidad	Componente 1: Espacios verdes rehabilitados y gestionados de forma sostenible.
ATL6-DOP	Infraestructura Urbana y Ordenamiento Territorial	Componente 2: Proyectos de obra pública ejecutados para el ordenamiento urbano y territorial.
ATL6-OAP	Servicios Públicos e Infraestructura Eléctrica	Componente 3: Infraestructura de alumbrado público y sistemas eléctricos rehabilitados y operando.
ATL6-OAPD	Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	Componente 4: Sistema municipal de agua potable y saneamiento mantenido y funcional.
ATL6-OFC	Planeación, Gestión y Ordenamiento Territorial	Componente 5: Sistema catastral modernizado y actualizado.
ATL6-OSLP	Servicios Públicos y Gestión Integral de Residuos	Componente 6: Servicios de limpieza pública y manejo de residuos fortalecidos y eficientes.

## Anexo I. Ficha de Información Básica del Programa Presupuestal ATL6 “Atlapexco Sostenible”

### 1.- Antecedentes

El Programa Presupuestario **ATL6. Atlapexco Sostenible: Impulsar la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del municipio de Atlapexco** constituye el instrumento estratégico mediante el cual el gobierno municipal atiende de manera integral las problemáticas relacionadas con la infraestructura urbana, los servicios públicos, la gestión ambiental y el ordenamiento territorial, bajo un enfoque de sostenibilidad y desarrollo territorial equilibrado.

El municipio de Atlapexco enfrenta condiciones estructurales de rezago social, desigualdad territorial y carencias en servicios básicos, particularmente en agua potable, drenaje, saneamiento, manejo de residuos, alumbrado público y conservación ambiental. Estas condiciones impactan directamente en la calidad de vida de la población y en la capacidad del territorio para desarrollarse de manera sostenible.

En este contexto, el programa ATL6 para el ejercicio fiscal 2026 se actualiza para fortalecer su enfoque ambiental y de sostenibilidad, alineándose con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 (2026)**, el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027** y la **Agenda 2030**, incorporando criterios de gestión integral de recursos naturales, resiliencia ambiental y desarrollo sostenible.

### 1.1 Subproyectos del Programa presupuestario

El Programa Presupuestal ATL6 “Atlapexco Sostenible” está integrado por seis subproyectos, cada uno enfocado en un área estratégica de la administración municipal, con el objetivo de generar resultados específicos que contribuyan al propósito y fin general del programa:

Clave del Subprograma	Nombre del Subprograma	Área Estratégica
ATL6-CEMA	Gestión Integral de Espacios Verdes y Educación Ambiental para la Sustentabilidad 2026	Medio Ambiente y Sustentabilidad
ATL6-DOP	Gestión Integral de Proyectos de Obra Pública para el Ordenamiento Urbano y Territorial 2026	Infraestructura Urbana y Ordenamiento Territorial

<b>ATL6-OAP</b>	Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura de Alumbrado Público y Sistemas Eléctricos Municipales 2026	Servicios Públicos e Infraestructura Eléctrica
<b>ATL6-OAPD</b>	Mantenimiento Integral del Sistema Municipal de Agua Potable y Saneamiento 2026	Agua Potable y Saneamiento
<b>ATL6-OFC</b>	Modernización del Sistema Catastral para el Ordenamiento Territorial Municipal 2026	Planeación y Gestión Territorial
<b>ATL6-OSLP</b>	Servicios Integrales de Limpieza y Saneamiento Urbano 2026	Manejo de Residuos y Servicios Públicos

Cada subprograma contribuye a un componente específico de la lógica de intervención del programa, asegurando la integralidad y coherencia de las acciones implementadas.

## 2.- Identificación y Descripción del Problema

El **problema central** identificado en el marco de este programa presupuestal es: **“Deficiencias en la infraestructura urbana, servicios públicos limitados y gestión ambiental insuficiente que afectan la calidad de vida y la sostenibilidad del municipio de Atlapexco.”**

Este problema público es resultado de causas estructurales y operativas, entre las cuales destacan:

- La insuficiencia presupuestal para atender las crecientes demandas de infraestructura y servicios básicos.
- La carencia de un sistema integral de planeación urbana y ordenamiento territorial.

Municipio de Atlapexco, Hidalgo  
Av. Revolución S/N, Col. Centro, C.P. 43060 Atlapexco, Hgo.  
Tel. 789 894 40 04 <https://atlapexco.gob.mx/>

La limitada capacidad institucional para la prestación eficiente de servicios públicos (agua potable, drenaje, alumbrado público, recolección de residuos).

- La degradación de espacios verdes y recursos naturales municipales.
- El crecimiento desordenado de la mancha urbana y la falta de actualización del sistema catastral municipal.

Estas causas han generado **efectos negativos** que se reflejan en:

- Mayor vulnerabilidad ante riesgos sanitarios y ambientales.
- Deterioro de la imagen urbana y pérdida de espacios públicos de convivencia.

- Incremento en las desigualdades en el acceso a servicios básicos.
- Impactos negativos en la salud pública y el bienestar social.
- Menor capacidad de atracción de inversión y turismo sustentable.

El análisis del problema fue estructurado a través de un **árbol de problemas**, permitiendo identificar relaciones causales y priorizar intervenciones estratégicas. Asimismo, se reconoció la necesidad de abordar estos desafíos desde un enfoque multisectorial, que combine infraestructura, servicios públicos, gestión ambiental y planeación territorial.

### 3.- Determinación y Justificación de los Objetivos de la Intervención

A partir de la identificación del problema central y sus causas, se formularon los objetivos del Programa Presupuestal ATL6, transformando los problemas en objetivos alcanzables y verificables.

#### Objetivo General:

**“Contribuir al desarrollo sostenible de Atlapexco mediante acciones integrales de mejora de la infraestructura urbana, los servicios públicos, la gestión ambiental y el ordenamiento territorial municipal.”**

#### Objetivos Específicos:

1. Mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos esenciales (agua potable, drenaje, alumbrado público, recolección de residuos).
2. Rehabilitar y conservar los espacios verdes y áreas naturales municipales.
3. Modernizar y actualizar el sistema catastral municipal para fortalecer la planeación territorial.
4. Promover la participación ciudadana en la gestión sostenible del territorio y los servicios públicos.
5. Incrementar la capacidad operativa e institucional del gobierno municipal para la provisión de infraestructura y servicios de calidad.

La determinación de estos objetivos responde a la necesidad de una intervención integral, coherente y sostenible, que articule las funciones operativas de las distintas dependencias municipales bajo una visión de mediano y largo plazo, orientada a **impulsar la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del municipio de Atlapexco**, en congruencia con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, con la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028** y con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**.

La justificación de estos objetivos radica en la urgencia de atender problemáticas estructurales que no solo afectan la funcionalidad urbana y la prestación de los servicios públicos, sino que también profundizan los rezagos en materia de equidad social, salud pública, sostenibilidad ambiental, ordenamiento territorial y resiliencia comunitaria. En este sentido, el Programa Presupuestario **ATL6. Atlapexco Sostenible: Impulsar la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del municipio de Atlapexco** busca revertir estas tendencias mediante acciones coordinadas, evaluables y orientadas a resultados, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a la conservación del entorno natural y al fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo sostenible del municipio.

## 4. Cobertura

La cobertura del Programa Presupuestario **ATL6. Atlapexco Sostenible: Impulsar la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del municipio de Atlapexco** se define considerando el universo poblacional y territorial del municipio de Atlapexco, Hidalgo, con base en información del **Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI**, en el diagnóstico municipal disponible y en el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**. La delimitación de la cobertura permite identificar con claridad el ámbito geográfico de intervención, la población susceptible de atención y los criterios de priorización territorial para la ejecución de acciones en materia de servicios públicos, infraestructura, gestión ambiental y ordenamiento territorial.

### 4.1 Cobertura geográfica

El programa tendrá **cobertura municipal**, abarcando el conjunto de las **54 localidades** que integran el municipio de Atlapexco, Hidalgo, de las cuales **37 son rurales y 17 urbanas**. La cobertura comprende tanto la cabecera municipal como las localidades urbanas y rurales que presentan rezagos en infraestructura básica, servicios públicos, saneamiento, manejo de residuos, alumbrado público, conservación ambiental y ordenamiento territorial.

La atención prioritaria se dirigirá a aquellas localidades, colonias, barrios y zonas del municipio que presenten mayores carencias en servicios básicos o mayor vulnerabilidad ambiental y social. Entre los criterios de priorización se consideran: déficit de agua potable y drenaje, baja cobertura o deficiencia de alumbrado público,

insuficiencia en el servicio de limpia, deterioro de espacios públicos, presión sobre recursos naturales, acumulación de residuos y condiciones de marginación o rezago social. Asimismo, se atenderán zonas con relevancia territorial y ambiental para la protección del entorno y el uso responsable de los recursos naturales.

#### 4.2 Población potencial

La **población potencial** del programa corresponde al total de habitantes del municipio de Atlapexco, es decir, **19,812 personas**, de acuerdo con el **INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020**. Esta población representa al conjunto de personas que, por residir en el municipio, pueden beneficiarse directa o indirectamente de las acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura urbana, la prestación de servicios públicos, la protección ambiental, el saneamiento y el desarrollo sostenible. Del total de la población municipal, **70.3% de la población de 3 años y más habla lengua indígena**, y **11.9% de esa población no habla español**, lo que implica la necesidad de incorporar criterios de inclusión, accesibilidad, pertinencia cultural y comunicación comunitaria en la ejecución del programa, especialmente en localidades rurales e indígenas.

#### 4.3 Población objetivo

La **población objetivo** está integrada por las personas que habitan en localidades, barrios, colonias o zonas del municipio que presentan deficiencias relevantes en la cobertura, calidad o continuidad de los servicios públicos municipales, así como rezagos en infraestructura, saneamiento, manejo de residuos, protección ambiental y ordenamiento territorial.

Esta población objetivo se concentra particularmente en las zonas donde persisten carencias en drenaje sanitario, acceso suficiente al agua potable, alumbrado público, limpieza y manejo adecuado de residuos, además de deterioro de espacios públicos y afectaciones al entorno natural. En términos operativos, y con base en la estimación diagnóstica del programa, la población objetivo prioritaria se conforma por **alrededor de 8,500 personas** que residen en áreas con mayores rezagos en servicios públicos y mayores problemáticas ambientales. Esta cifra debe entenderse como una **estimación programática de focalización**, sujeta a actualización mediante registros administrativos y padrones de intervención.

#### 4.4 Población atendida

La **población atendida** corresponde al conjunto de habitantes beneficiados por las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en materia de servicios públicos, infraestructura y gestión ambiental. Conforme al diagnóstico base del programa, dichas acciones beneficiaron de manera indirecta a aproximadamente **7,900 personas**, principalmente en la cabecera municipal y en algunas localidades de mayor concentración poblacional. No obstante, la cobertura efectiva alcanzada fue aún limitada respecto del universo total del municipio, lo que evidencia la necesidad de ampliar y reforzar la atención en localidades rurales, periféricas y con mayor rezago.

Para el ejercicio fiscal **2026**, se prevé fortalecer progresivamente la cobertura efectiva mediante la implementación articulada de los seis subprogramas que integran el ATL6, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad, rezago y presión ambiental. No puedo confirmar un porcentaje exacto de cobertura proyectada distinto al que aparece en tu texto base sin una meta oficial 2026 adicional; por ello, conviene que la proyección anual definitiva se amarre al POA y a las metas validadas del ejercicio.

#### 4.5 Estrategia de expansión de cobertura

La estrategia de expansión de cobertura del programa para 2026 se sustenta en una intervención gradual, focalizada y territorialmente priorizada, mediante las siguientes líneas de acción:

- ampliación de rutas y mejora en la frecuencia del servicio de recolección de residuos sólidos hacia comunidades rurales y periféricas;
- rehabilitación, mantenimiento y fortalecimiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento en localidades con mayores deficiencias;
- instalación, sustitución y mantenimiento de alumbrado público en zonas oscuras, inseguras o con baja cobertura;
- recuperación, reforestación y mantenimiento de espacios verdes y áreas públicas con valor ambiental o comunitario;
- actualización del sistema catastral y fortalecimiento de la planeación territorial para mejorar la focalización de obras y servicios;
- coordinación interinstitucional para priorizar zonas de intervención con base en evidencia territorial, rezago social y presión ambiental.

A partir de esta estrategia, se busca incrementar de manera progresiva la cobertura efectiva del programa y mejorar la capacidad del municipio para atender de forma

integral las necesidades de infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad ambiental.

#### 4.6 Actualización de cobertura

La información de cobertura del programa será actualizada de manera anual con base en **censos municipales de infraestructura, reportes operativos de las áreas responsables, registros administrativos de los subprogramas del ATL6**, evidencias documentales de ejecución y mecanismos de seguimiento institucional. Esta actualización permitirá medir avances, identificar brechas de atención, ajustar metas programáticas y fortalecer la toma de decisiones con base en evidencia.

## ANEXO II. Definición del Problema

Unidad Administrativa	4.FD02-Dirección de Obras Públicas 7.FD02-Dirección de Servicios Municipales 9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	4.FD02-Dirección de Obras Públicas
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	4.FD02-Dirección de Obras Públicas 4.6.FD06-Oficina de Catastro 7.1.FD06-Oficina del Servicio de Limpia Pública 7.2.FD06-Oficina de Alumbrado Público 7.3.FD06-Oficina de Agua Potable y Drenaje 9.1.FD05-Coordinación de Ecología y Medio Ambiente
Programa Sectorial	6 Atlapexco Sostenible
Programa Presupuestario	ATL6. Atlapexco Sostenible: Impulsar la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del municipio de Atlapexco

### I. Población o área de enfoque potencial

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La **población o área de enfoque potencial** del Programa Presupuestario **ATL6. Atlapexco Sostenible: Impulsar la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del municipio de Atlapexco** corresponde al **total de habitantes del municipio de Atlapexco, Hidalgo**, estimados en **19,812 personas**, de acuerdo con el **Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI**, así como al conjunto del territorio municipal integrado por **54 localidades**, de las cuales **37 son rurales y 17 urbanas**. Esta población y área territorial presentan necesidades relacionadas con la protección ambiental, el acceso y calidad de los servicios públicos, la infraestructura urbana, el saneamiento, el manejo de residuos, el alumbrado público, la conservación de espacios verdes y el ordenamiento territorial.

### Características principales

- **70.3% de la población de 3 años y más habla lengua indígena**, principalmente náhuatl.
- **11.9% de la población hablante de lengua indígena no habla español**, lo que implica retos de inclusión, comunicación y pertinencia cultural en la implementación de acciones públicas.
- Predomina una importante proporción de población asentada en localidades rurales, con condiciones de rezago social y alta dependencia de actividades primarias y del entorno natural.
- Persisten carencias y deficiencias en infraestructura básica y servicios públicos, particularmente en **drenaje sanitario, agua potable, manejo de residuos, alumbrado público, mantenimiento de espacios públicos y planeación territorial**.
- Existen presiones ambientales derivadas del uso inadecuado de recursos naturales, del crecimiento territorial desordenado y de la limitada capacidad institucional para atender integralmente la sostenibilidad del municipio.

El **área de enfoque potencial** comprende tanto la **cabecera municipal** como las localidades urbanas y rurales del municipio que presentan rezagos en infraestructura y servicios básicos, así como vulnerabilidades ambientales que justifican la intervención pública del programa. En términos operativos, esta área incluye las zonas con necesidades de atención en agua potable, drenaje, saneamiento, recolección de residuos, alumbrado público, conservación ambiental, espacios verdes y ordenamiento territorial.

## 2. Población o área de enfoque objetivo

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La **población o área de enfoque objetivo** del Programa Presupuestario **ATL6**.

**Atlapexco Sostenible: Impulsar la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del municipio de Atlapexco** corresponde a las personas, comunidades y zonas del municipio que, durante el ejercicio fiscal, serán atendidas prioritariamente por presentar mayores carencias

en infraestructura básica, servicios públicos y condiciones ambientales, particularmente en materia de **agua potable, drenaje sanitario, alumbrado público, manejo de residuos, saneamiento, conservación de espacios públicos y ordenamiento territorial**. Esta focalización se sustenta en el diagnóstico municipal que identifica rezagos en servicios básicos y en la necesidad de fortalecer la sostenibilidad territorial y ambiental del municipio.

De manera prioritaria, la población objetivo se integra por habitantes de **localidades rurales**, zonas con alta marginación y áreas periféricas de la cabecera municipal donde persisten deficiencias relevantes en la cobertura, calidad o continuidad de los servicios públicos municipales. También comprende sectores sociales expuestos a mayores condiciones de vulnerabilidad territorial y ambiental, incluyendo población indígena, comunidades con rezago en infraestructura y zonas con deterioro de espacios públicos o presión sobre los recursos naturales.

Entre sus características principales destacan las siguientes:

- habitan en zonas con rezagos en **agua potable, drenaje, alumbrado público, limpia y saneamiento**;
- presentan condiciones de **rezago social y marginación**, especialmente en áreas rurales;
- existe una importante presencia de **población hablante de lengua indígena**, lo que exige acciones con pertinencia cultural e inclusión;
- se ubican en espacios donde la insuficiencia de infraestructura y servicios públicos se vincula con afectaciones a la calidad de vida, la salud pública y la sostenibilidad ambiental.

En términos operativos, el documento base del programa estima una **población objetivo prioritaria de aproximadamente 8,500 personas** residentes en zonas con mayores rezagos en cobertura de servicios públicos y problemáticas ambientales. No puedo confirmar con las fuentes disponibles en esta conversación la cifra de

**12,000 personas** como dato verificable; por ello, si deseas conservar una cifra superior para 2026, conviene sustentarla con una proyección oficial del POA, padrón de intervención o meta validada del ejercicio. Con la evidencia actualmente disponible, la cifra verificable en el expediente es la estimación programática de **8,500 personas**.

### 3. Problemática central (Propósito)

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa. Población objetivo + Problemática

**“Limitado acceso a servicios públicos básicos, infraestructura urbana deficiente y gestión ambiental insuficiente que afectan la calidad de vida y el desarrollo sostenible de la población de Atlapexco, principalmente en las localidades con mayor rezago social.”**

La problemática central se manifiesta en:

- Deficiencias en cobertura y calidad de servicios de agua potable, drenaje, alumbrado público, recolección y disposición de residuos sólidos.
- Carencia de espacios públicos adecuados y áreas verdes funcionales.
- Ausencia de planeación y actualización del sistema catastral municipal.

Este problema afecta directamente a la población objetivo prioritaria y genera impactos negativos en salud, bienestar social, seguridad pública y medio ambiente.

### 4. Magnitud de Problema

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
La población potencial (19,812 habitantes) corresponde al total de personas residentes en el municipio de Atlapexco, Hidalgo,	La población objetivo (12,000 habitantes) representa a las personas que residen en las localidades con mayor nivel de	N/D

<p>todas ellas potencialmente afectadas por las problemáticas del programa</p>	<p>marginación y rezago social, priorizadas por presentar mayores deficiencias en acceso a servicios de agua potable, drenaje, alumbrado público, recolección de residuos y carencia de espacios públicos adecuados.</p>	
--	--	--

### Efecto Superior (Fin)

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

**“Deterioro progresivo de la calidad de vida y del entorno urbano y ambiental en el municipio de Atlapexco, que limita el desarrollo sostenible, incrementa las desigualdades sociales y vulnera el bienestar de la población.”**

#### Descripción técnica:

La persistencia de la problemática central —deficiencias en la infraestructura urbana, servicios públicos limitados y gestión ambiental insuficiente— genera como consecuencia principal:

- Incremento de la desigualdad en el acceso a servicios básicos.
- Aumento de riesgos sanitarios y ambientales.
- Desgaste de la infraestructura existente por falta de mantenimiento.
- Reducción de oportunidades económicas locales por baja competitividad urbana.
- Mayor vulnerabilidad ante fenómenos naturales por falta de planeación y ordenamiento territorial.

Este efecto superior impacta de manera estructural al desarrollo integral del municipio, perpetuando los ciclos de marginación y pobreza, y contraviniendo los objetivos de bienestar social y sustentabilidad establecidos en los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal.

### 5. Diseño de la Intervención Pública

El diseño de la intervención pública del **Programa Presupuestal ATL6 “Atlapexco Sostenible”** parte de la identificación de la problemática central y sus causas estructurales, para plantear una estrategia integral orientada a resolver las carencias en infraestructura urbana, servicios públicos y gestión ambiental sostenible en el municipio de Atlapexco, Hidalgo.

La intervención articula los esfuerzos de diversas áreas administrativas y operativas del gobierno municipal, mediante la ejecución de seis subprogramas complementarios que contribuyen al propósito general del programa.

**Cadena de Resultados (Lógica de Intervención):**

Nivel	Resumen Narrativo
<b>Fin</b>	Contribuir al desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de la población de Atlapexco.
<b>Propósito</b>	Incrementar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios públicos municipales prioritarios.
<b>Componentes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Espacios verdes rehabilitados y funcionales.</li> <li>2. Infraestructura urbana ordenada y mejorada.</li> <li>3. Alumbrado público rehabilitado y operativo.</li> <li>4. Sistema de agua potable y drenaje mantenido.</li> <li>5. Sistema catastral modernizado.</li> <li>6. Servicios de limpia pública fortalecidos y ampliados.</li> </ol>
<b>Actividades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas de reforestación y educación ambiental.</li> <li>- Ejecución de proyectos de obra pública prioritaria.</li> <li>- Rehabilitación de luminarias y redes eléctricas.</li> <li>- Mantenimiento de red de agua potable y drenaje.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actualización y digitalización catastral.</li><li>- Ampliación de rutas y cobertura de recolección de residuos.</li></ul>
--	---

### Principales Estrategias de Intervención

1. Priorización territorial y ambiental de las localidades, colonias, barrios y zonas del municipio que presentan mayores rezagos en infraestructura básica, servicios públicos, deterioro ambiental y vulnerabilidad territorial.
2. Coordinación interinstitucional entre las áreas responsables de obras públicas, ecología y medio ambiente, agua potable y drenaje, alumbrado público, limpia pública, catastro y planeación, a fin de asegurar una intervención articulada y complementaria.
3. Enfoque integral de intervención que vincule infraestructura urbana, servicios públicos, protección ambiental, uso responsable de los recursos naturales y ordenamiento territorial, con el propósito de maximizar resultados e impactos sostenibles.
4. Participación comunitaria y corresponsabilidad social en acciones de reforestación, conservación de espacios públicos, cultura ambiental, vigilancia comunitaria del entorno y cuidado de la infraestructura

5. Planeación, seguimiento y evaluación orientados a resultados, mediante el uso de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), registros administrativos, evidencia documental y mecanismos de monitoreo que permitan medir avances, detectar brechas y ajustar la intervención pública.

6. Focalización con criterios de inclusión y pertinencia cultural, considerando la alta proporción de población hablante de lengua indígena y las condiciones de rezago social y marginación presentes en diversas localidades del municipio.

#### Instrumentos Normativos y de Planeación Vinculados

- Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.
- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, publicada el 20 de marzo de 2026.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



## 6. ¿Es un programa social?

Contesta el siguiente apartado **SÍ** corresponde a mi programa de carácter social. (Para ser un programa social debe contener los siguientes supuestos de forma parcial o total)

SÍ <input type="checkbox"/>	S <sup>1</sup> <input type="checkbox"/>	S <sup>2</sup> <input type="checkbox"/>	S <sup>3</sup> <input checked="" type="checkbox"/>	S <sup>4</sup> <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------	---	---	--	---	--	--

*Supuestos de un Programa social:*

S<sup>1</sup>. Sujetos a Reglas de Operación

S<sup>2</sup>. Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

S<sup>3</sup>. Prestación de servicios Públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

S<sup>4</sup>. Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

### 6.1. Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico

La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones

<b>Alimentación</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Educación</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Salud</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Trabajo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Vivienda</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Seguridad Social</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input type="checkbox"/>
<b>No Discriminación</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Medio Ambiente Sano</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Bienestar Económico</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input checked="" type="checkbox"/>

## 7. Padrón de beneficiarios

El padrón de **beneficiarios**, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades **beneficiarios** de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de **beneficiarios**, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abierto

Liga de Internet ***** ***** )
Nombre de Documento pdf ***** ***** )
Nombre del Documento en Excel ***** ***** )

## 8. Reglas de operación

Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de Internet ***** ***** )
Nombre de Documento pdf ***** ***** )
Nombre del Documento en Excel ***** ***** )

## ANEXO III. Análisis de Involucrados

<b>Unidad Administrativa</b>	4.FD02-Dirección de Obras Públicas 7.FD02-Dirección de Servicios Municipales 9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	4.FD02-Dirección de Obras Públicas
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	4.FD02-Dirección de Obras Públicas 4.6.FD06-Oficina de Catastro 7.1.FD06-Oficina del Servicio de Limpia Pública 7.2.FD06-Oficina de Alumbrado Público 7.3.FD06-Oficina de Agua Potable y Drenaje 9.1.FD05-Coordinación de Ecología y Medio Ambiente
<b>Programa Sectorial</b>	6 Atlapexco Sostenible
<b>Programa Presupuestario</b>	ATL6. Atlapexco Sostenible: Impulsar la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del municipio de Atlapexco

### I. Involucrados Directos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Dependencia Ejecutora	Dirección de Obras Públicas	Coordinación general de obras e infraestructura.
	Oficina de Catastro	Actualización del padrón catastral y planeación territorial.
	Oficina de Limpia Pública	Operación de servicios de recolección y disposición de residuos.
	Oficina de Alumbrado Público	Mantenimiento y ampliación de red de alumbrado.
	Oficina de Agua Potable y Drenaje	Operación, mantenimiento y ampliación de redes de agua y drenaje.
	Coordinación de Ecología y Medio Ambiente	Implementación de acciones de conservación y educación ambiental.

### II. Beneficiarios

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
---------------	------------------	---------------

Población Local	Habitantes de Atlapexco (19,812 hab.)	Usuarios finales de los servicios públicos mejorados y la infraestructura rehabilitada.
Comunidad Rural	Localidades prioritarias.	Receptores de servicios básicos y obras de infraestructura.

### III. Aliados Estratégicos


Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Institución Estatal	Secretaría de Obras Públicas de Hidalgo	Asesoría técnica y gestión de recursos complementarios.
Institución Estatal	Secretaría del Medio Ambiente de Hidalgo	Coordinación de acciones ambientales estatales y municipales.
Institución Federal	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Supervisión y asesoría técnica en temas hidráulicos.
Sociedad Civil	Comités de vecinos y comités de obra	Participación comunitaria en seguimiento y vigilancia.

### IV. Opositores o con Bajo Interés

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Descripción del Riesgo Potencial
Sector Comercial	Comerciantes en vía pública	Resistencia a la reubicación de actividades informales en zonas de intervención.
Población Desinformada	Vecinos no organizados	Posible oposición a obras por falta de comunicación previa.
Grupos Partidistas	Líderes políticos locales	Intentos de politización o bloqueo por intereses ajenos al programa.

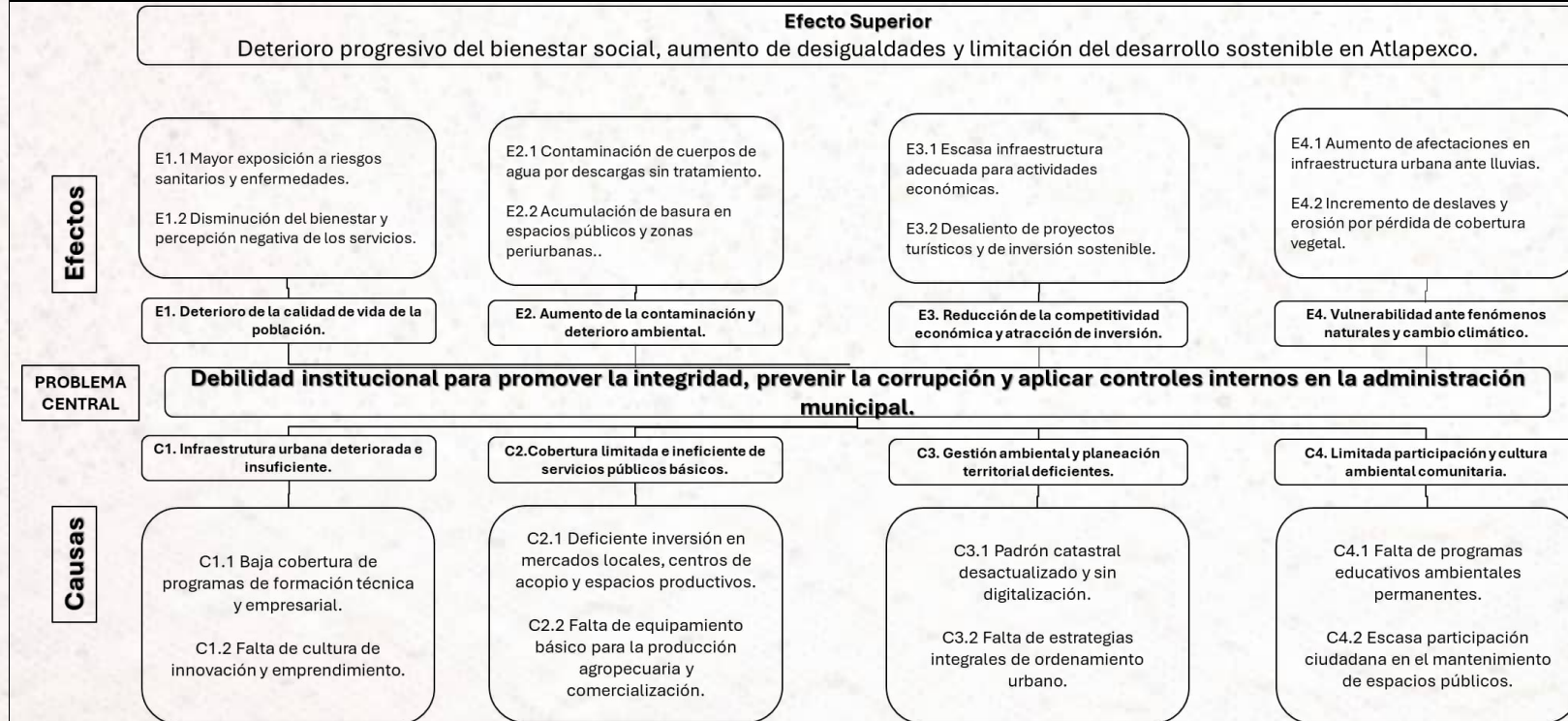
### V. Estrategias para Involucramiento

1. Realización de **reuniones informativas y audiencias públicas** en las localidades antes del inicio de las obras.

- 
2. Creación de **comités de participación ciudadana** por colonia o localidad para seguimiento y supervisión social.
  3. Difusión de avances y logros mediante **mecanismos de comunicación local** (radio comunitaria, redes sociales, carteles informativos).
  4. Coordinación interinstitucional mediante **mesas técnicas de trabajo** entre las áreas ejecutoras y las dependencias estatales y federales involucradas.
  5. Diseño de una **estrategia de comunicación y gestión de conflictos** para atender de manera oportuna quejas, dudas y resistencias.

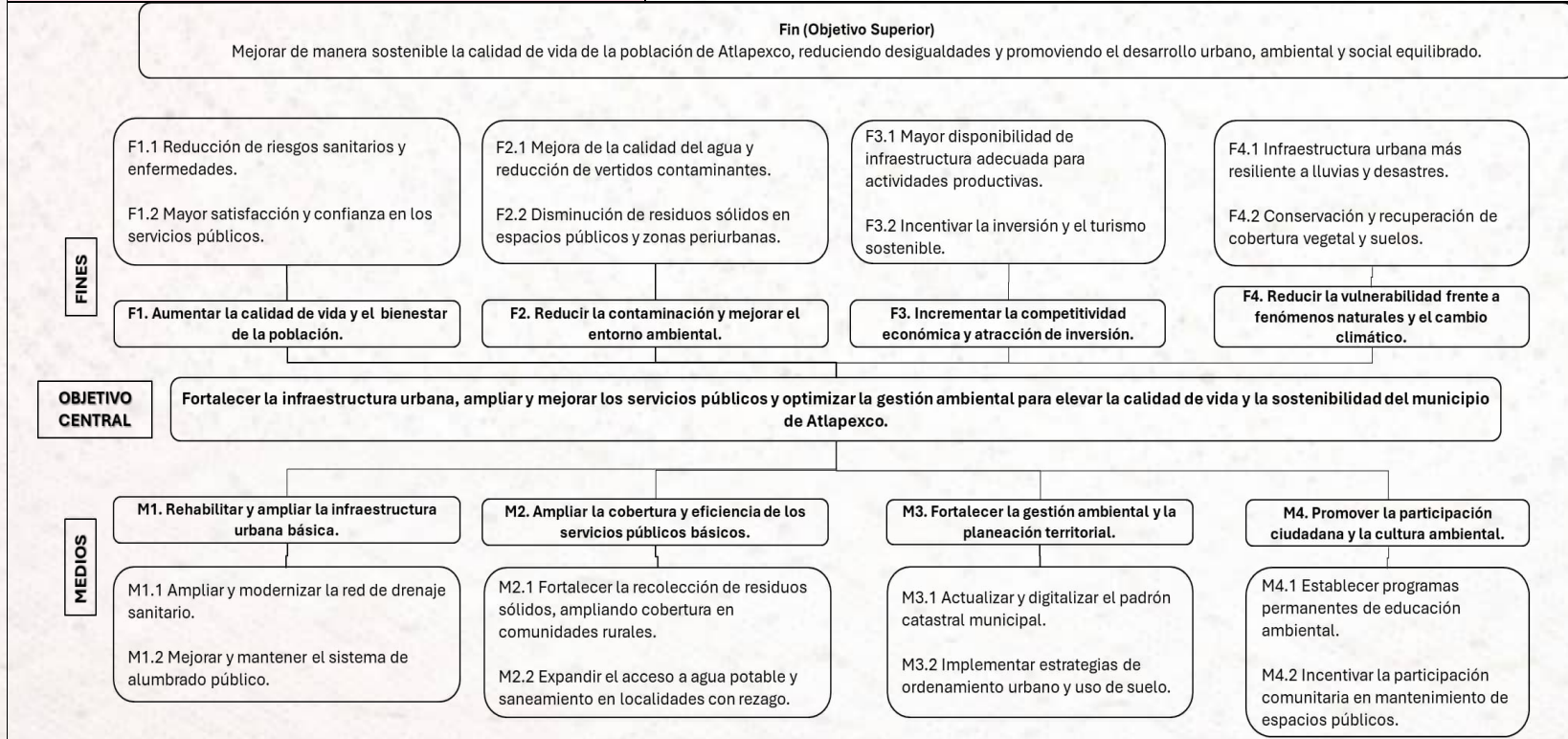
## ANEXO IV. Árbol del Problema

<b>Unidad Administrativa</b>	4.FD02-Dirección de Obras Públicas 7.FD06-Dirección de Servicios Municipales 9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	4.FD02-Dirección de Obras Públicas
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	4.FD02-Dirección de Obras Públicas 4.6.FD06-Oficina de Catastro 7.1.FD06-Oficina del Servicio de Limpia Pública 7.2.FD06-Oficina de Alumbrado Público 7.3.FD06-Oficina de Agua Potable y Drenaje 9.1.FD05-Coordinación de Ecología y Medio Ambiente
<b>Programa Sectorial</b>	6 Atlapexco Sostenible
<b>Programa Presupuestario</b>	ATL6. Atlapexco Sostenible: Impulsar la protección ambiental, el uso responsable de los recursos natu el desarrollo sostenible del municipio de Atlapexco



# ANEXO V. Árbol del Objetivos

<b>Unidad Administrativa</b>	4.FD02-Dirección de Obras Públicas 7.FD02-Dirección de Servicios Municipales 9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	4.FD02-Dirección de Obras Públicas
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	4.FD02-Dirección de Obras Públicas 4.6.FD06-Oficina de Catastro 7.1.FD06-Oficina del Servicio de Limpia Pública 7.2.FD06-Oficina de Alumbrado Público 7.3.FD06-Oficina de Agua Potable y Drenaje 9.1.FD05-Coordinación de Ecología y Medio Ambiente
<b>Programa Sectorial</b>	6 Atlapexco Sostenible
<b>Programa Presupuestario</b>	ATL6. Atlapexco Sostenible: Impulsar la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del municipio de Atlapexco



## ANEXO VI. Análisis de Alternativas

<b>Unidad Administrativa</b>	4.FD02-Dirección de Obras Públicas 7.FD02-Dirección de Servicios Municipales 9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	4.FD02-Dirección de Obras Públicas
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	4.FD02-Dirección de Obras Públicas 4.6.FD06-Oficina de Catastro 7.1.FD06-Oficina del Servicio de Limpia Pública 7.2.FD06-Oficina de Alumbrado Público 7.3.FD06-Oficina de Agua Potable y Drenaje 9.1.FD05-Coordinación de Ecología y Medio Ambiente
<b>Programa Sectorial</b>	6 Atlapexco Sostenible
<b>Programa Presupuestario</b>	ATL6. Atlapexco Sostenible: Impulsar la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del municipio de Atlapexco

Criterios de Valoración	Alternativa 1 Intervención parcial por área prioritaria	Alternativa 2 Intervención secuencial por etapas	Alternativa 3 Intervención integral y simultánea
<b>Facultada Jurídica</b>	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3
<b>Presupuesto Disponible</b>	Mediana Viabilidad =2	Mediana Viabilidad =2	Baja Viabilidad = 1
<b>Realizable en Corto Plazo</b>	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2	Baja Viabilidad = 1
<b>Disponibilidad de Recursos Técnicos</b>	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2
<b>Disponibilidad de Recursos Administrativos</b>	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2
<b>Cultural y Socialmente Aceptable</b>	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3
<b>Estudio de impacto ambiental</b>	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2
<b>Total,</b>	20	19	14

Escala: **Alta Viabilidad = 3, Mediana Viabilidad =2, Baja Viabilidad = 1, No Aplica = N/A**

## Alternativas Propuestas:

- **Alternativa 1: Intervención parcial por área prioritaria:** Se enfoca en atender únicamente dos de las áreas críticas: infraestructura de drenaje y alumbrado público, dejando para siguientes ejercicios las demás líneas de acción.
- **Alternativa 2: Intervención secuencial por etapas:** Programa las acciones en tres fases anuales: año 1 infraestructura básica, año 2 servicios públicos, año 3 gestión ambiental.
- **Alternativa 3: Intervención integral y simultánea:** Atiende de forma simultánea las cuatro áreas estratégicas (infraestructura, servicios públicos, planeación territorial y gestión ambiental) mediante acciones intersectoriales coordinadas.

## Conclusión del Análisis Ponderado

- La **Alternativa 1** (Intervención parcial por área prioritaria) obtuvo la mayor puntuación (**20 puntos**), destacando su alta viabilidad jurídica, técnica, operativa y social en el corto plazo, aunque limitada en alcance integral.
- La **Alternativa 2** resulta viable (**19 puntos**) y permite escalonar los recursos a mediano plazo, pero retrasaría beneficios integrales.
- La **Alternativa 3**, aunque más ambiciosa y de mayor impacto sistémico, presenta menor viabilidad inmediata (**14 puntos**) debido a restricciones presupuestales y logísticas para operar todas las líneas simultáneamente.

## Recomendación Técnica:

Se sugiere priorizar la **Alternativa 1** como esquema inicial de intervención, complementándola progresivamente con acciones de la Alternativa 2 en siguientes ejercicios fiscales, hasta alcanzar la integralidad de la Alternativa 3.

## ANEXO VII. Estructura Analítica del Programa Presupuestario

<b>Unidad Administrativa</b>	4.FD02-Dirección de Obras Públicas 7.FD02-Dirección de Servicios Municipales 9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	4.FD02-Dirección de Obras Públicas
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	4.FD02-Dirección de Obras Públicas 4.6.FD06-Oficina de Catastro 7.1.FD06-Oficina del Servicio de Limpia Pública 7.2.FD06-Oficina de Alumbrado Público 7.3.FD06-Oficina de Agua Potable y Drenaje 9.1.FD05-Coordinación de Ecología y Medio Ambiente
<b>Programa Sectorial</b>	6 Atlapexco Sostenible
<b>Programa Presupuestario</b>	ATL6. Atlapexco Sostenible: Impulsar la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del municipio de Atlapexco
<b>Problemática</b> (Proviene del árbol del problema)	<b>Solución</b> (Proviene del árbol de objetivos)
Deficiencias en la infraestructura urbana, servicios públicos limitados y gestión ambiental insuficiente que afectan la calidad de vida y la sostenibilidad del municipio de Atlapexco.	Fortalecer la infraestructura urbana, ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos, y mejorar la gestión ambiental en el municipio de Atlapexco.
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>
E1. Deterioro de la calidad de vida de la población. E2. Aumento de la contaminación y deterioro ambiental. E3. Reducción de la competitividad económica y atracción de inversión. E4. Vulnerabilidad ante fenómenos naturales y cambio climático.	F1. Mejorar la calidad de vida y bienestar de la población. F2. Reducir la contaminación y promover la mejora ambiental. F3. Incrementar la competitividad económica y la atracción de inversiones sostenibles. F4. Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y fortalecer la resiliencia climática.
<b>Magnitud (Línea base)</b>	<b>Magnitud (Resultado esperado)</b>
N/D	80% de cobertura funcional de infraestructura urbana.

	85% de cobertura en servicios públicos. 90% de recolección efectiva de residuos.
<b>Causas</b>	<b>Medios</b>
C1. Infraestructura urbana deteriorada e insuficiente.	M1. Rehabilitar y ampliar la infraestructura urbana básica.
C2. Cobertura limitada e ineficiente de servicios públicos básicos.	M2. Ampliar la cobertura y eficiencia de los servicios públicos básicos.
C3. Gestión ambiental y planeación territorial deficientes.	M3. Fortalecer la gestión ambiental y la planeación territorial.
C4. Limitada participación y cultura ambiental comunitaria.	

## Referencias

1. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2026). Constitución Política del Estado de Hidalgo. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, texto vigente.
2. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (s. f.). Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, texto vigente.
3. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s. f.). Guía rápida para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL.
4. Gobierno del Estado de Hidalgo. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028. Gobierno del Estado de Hidalgo.
5. Gobierno Municipal de Atlapexco. (2025). Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Presidencia Municipal de Atlapexco.
6. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Resultados definitivos. INEGI.
7. Municipio de Atlapexco. (2023). Reglamento de Planeación Municipal de Atlapexco, Hidalgo. Gaceta Municipal.
8. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas.
9. Presidencia de la República. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. Gobierno de México.
10. Secretaría de Gobernación. (2015). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
11. Secretaría de Gobernación. (2018). Ley General de Archivos. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
12. Secretaría de Gobernación. (s. f.). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
13. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. (2026). Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2026. Gobierno del Estado de Hidalgo.
14. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2008). Metodología del Marco Lógico para el diseño, seguimiento y evaluación de programas públicos. Gobierno de México.
15. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2018). Manual de Programación y Presupuesto con Enfoque de Resultados. Gobierno de México.
16. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. (2026). Guía para el Registro y Reporte de Avance de Metas de Indicadores de Desempeño 2026. Gobierno del Estado de Hidalgo.